

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/DAJ/RB

Declara resultados de los procesos electorales de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad, que indica

RES. EXENTA: N° 0334

SANTIAGO, 01 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; en la Resolución Exenta N°1173, de 2015, de SENADIS que aprueba el Reglamento de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad; en la Resolución Exenta N°1207, de 2015, de SENADIS que aprueba procedimiento eleccionario de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad y su complementación; la Resolución Exenta N°2966, de 2015, de SENADIS que resolvió reclamaciones y ordenó incorporación al Padrón electoral del proceso eleccionario de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad de entidades; en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Resolución exenta N°6162, de 2015, se ha procedido a dar continuidad a los procesos electorales de la Región Metropolitana de Santiago y Región del Libertador Bernardo O' Higgins.
2. El Informe remitido a la Subdirección Nacional por el Director Regional de Senadis Región del Libertador Bernardo O' Higgins señor Alejandro Pérez Oportus, que indica que dado un error en la difusión del proceso eleccionario por parte de esa Dirección Regional, que tuvo como efecto la desinformación a las organizaciones incumbentes acerca de los requisitos para postular como candidatos/as a Consejeros del Consejo de la sociedad civil region de la discapacidad de dicha región, el referido Director determinó la no realización de dicho proceso.

3. El Acta de la Comisión Electoral sobre el escrutinio de votos de la Dirección Regional Metropolitana de Senadis, de fecha 01 de febrero de 2015, remitida por la Encargada de Participación.

RESUELVO:

DECLÁRESE electos/as los siguientes candidatos de la Dirección Regional Metropolitana de Senadis:

CANDIDATO (A)	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	RESULTADO
Christopher Acuña Mellado	Consejo Consultivo de Usuarios del Hospital San Juan de Dios	13.049.538-9	CANDIDATURA ELECTA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Rodrigo Campos Muñoz	Fundación AMOMA	16.800.869-4	CANDIDATURA ELECTA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Glenda Durán Caro	Fundación ERES	7.028.273-9	CANDIDATURA ELECTA
Niniza Krstulovic Matte	Cerro Navia Joven	9.441.365-6	CANDIDATURA ELECTA
Verónica Olave Godoy	Fundación Esperanza Nuestra	9.798.457-3	CANDIDATURA ELECTA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Natacha Salazar Harvey	ORCODIS	5.896.855-2	CANDIDATURA ELECTA

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad



Fans Remitor a Nombre Bayby.
attu sp 01/02/2016.

MEMORANDO D.R.M. N°09/2016

DE : Evelyn Magdalena Gutiérrez
Directora Regional Metropolitana (T y P)

PARA : Gabriela Clavijo
Jefa Departamento Asesoría Jurídica

FECHA : 20 de enero de 2016.

ASUNTO : Acta Elección Consejo Regional de La Sociedad Civil

Estimada Gabriela:

Junto con saludar, envío a Usted el Acta de la Elección del Consejo Regional de la Sociedad Civil de nuestro servicio metropolitano, efectuado el lunes 25 de enero.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Evelyn Magdalena Gutiérrez
Directora Regional Metropolitana (TyP)
SENADIS.

EMG/fmc
CC:
- Archivo DRM.

ACTA TRICEL

ELECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL SENADIS

Fecha: 26/ 01/ 2015

OBJETIVO DE REUNIÓN:
ELECCIÓN CONSEJO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RM

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
Jonathan Palacios	SENADIS
Evelyn Magdaleno G	SENADIS
Francisco Melo C	SENADIS

TEMAS TRATADO: RESULTADOS ELECCIÓN CONSEJO

CANDIDATO (A)	VOTOS	RESULTADO
1. Christopher Acuña Mellado	2	CANDIDATURA ELECTA, PERSONA CON DISCAPACIDAD.
2. Rodrigo Campos Muñoz	1	CANDIDATURA ELECTA, PERSONA CON DISCAPACIDAD.
3. Verónica Cassis	1	NO ELECTO.
4. Glenda Durán Caro	2	CANDIDATURA ELECTA
5. Niniza Krtulovic	1	CANDIDATURA ELECTA.
6. Verónica Olave	1	CANDIDATURA ELECTA. PERSONA CON DISCAPACIDAD.
7. Natacha Salazar Harvey	3	CANDIDATURA ELECTA.

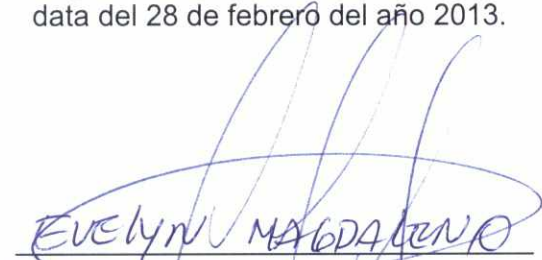



Gobierno de Chile 8. Patricia Soto	1	NO ELECTO.
--	----------	-------------------


Observaciones: La elección arrojó un total de 12 votos escrutados por las organizaciones y, además, cada uno de ellos fue válidamente emitidos.

Tres de las candidaturas son personas con discapacidad, por tanto, cumplen con el mínimo requerido para la composición del Consejo Regional, siendo electos: Christopher Acuña, del Consejo Consultivo de Usuarios del Hospital San Juan de Dios, Rodrigo Campos de la Fundación Amoma, y Verónica Olave de la Fundación Esperanza Nuestra.. Además de ello, Natacha Salazar, de ORCODIS, es electa, en el primer lugar, para ser parte del Consejo Regional. En segundo lugar, es elegida Glenda Durán, de la Fundación ERES.

Por último, hay un empate de tres candidaturas en votos (Verónica Cassis, de CORPAM; Niniza Krtulovic, Cerro Navia Joven; Patricia Soto, Down Arcoiris), por tanto, y según lo que estipula el reglamento de esta elección, para desempatar se debe elegir la candidatura cuya Personalidad Jurídica es más antigua. En ese sentido, Cerro Navia Joven, tiene como fecha el 01 de julio del año 2001, convirtiéndose en la organización más antigua entre las que se encontraban en empate, por tanto, Niniza Krtulovic, es electa para ser parte del Consejo Regional de la Sociedad Civil. CORPAM data del 03 de julio del 2003, y Arco Iris Down, data del 28 de febrero del año 2013.


 Evelyn MAGDALENO
 Firma y nombre


 Patricia Soto
 Firma y nombre


 Juanathan Palacios
 Firma y nombre